



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20175400004193

Oficio No. 976

25/04/2017

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor

LUIS ARTURO PÁEZ MURILLO

Director

Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22 B No. 52 - 01

Bogotá - D.C.

**ASUNTO: Solicitud publicación edicto emplazatorio página web Fiscalía General de la Nación.
Radicado 5259 E.D. (citar al contestar)**

Respetuoso saludo.

De manera atenta, atendiendo a lo ordenado por el Despacho en resolución de fecha 16 de enero de 2017, procedo a solicitar que el 25 de abril de los corrientes, en la página web de la Fiscalía General de la Nación, se realice la publicación del edicto emplazatorio correspondiente al radicado del asunto, atendiendo a las disposiciones de la Ley 793 de 2002 y el artículo 108 del Código General del Proceso.

Dicho edicto deberá ser publicado cualquier día en el horario de 6.00 am a 11.00 pm, y durar publicado los 15 días hábiles que indica la ley para que lleve a cabo el emplazamiento correspondiente.

Una vez finalizada la publicación, se deberá remitir la constancia que dé cuenta de dicho acto.

Cordialmente,


José Manuel Matallana Calderón

Asistente de Fiscalía 26 Especializada

Anexo (s): 3 folios

DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
FISCALIA 26 ESPECIALIZADA

DIAGONAL 22 B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01. Bloque F Piso 4 BOGOTÁ, D.C.- C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 1904-1903
www.fiscalia.gov.co

251

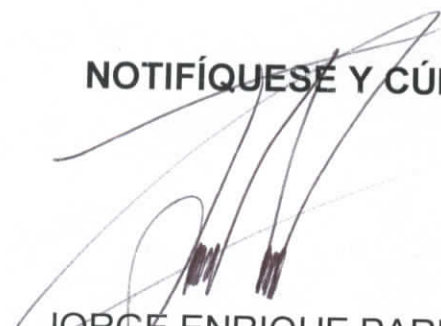
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN
DEL DERECHO DE DOMINIO
FISCALÍA VEINTISÉIS ESPECIALIZADA
RADICADO 5259 E.D.**

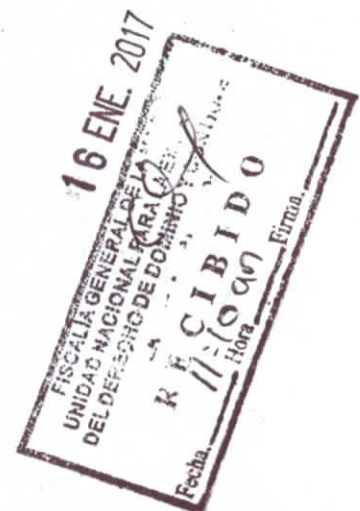
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 13 de la Ley Ley 793 de 2002 modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011 y el artículo 108 del Código General del Proceso, se dispone **EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR HERNÁN MONTENEGRO, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL PROCESO.**

Esto se realizará en una publicación, en un diario de amplia circulación que disponga la dirección competente de la Fiscalía General de la Nación el día domingo o en una emisora del departamento de Caldas, tal y como lo señala la disposición del Código General del Proceso en cita. Igualmente se remitirá copia del edicto la Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura como lo indica el mencionado artículo 108 esjudem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ENRIQUE PARDO ARDILA
Fiscal Veintiséis Especializado





DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN RESOLUCIÓN DE MARZO 13 DE 2017 Y EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1°, DE LA LEY 793 DE 2002, EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EMPLAZATORIO DENTRO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RADICADO BAJO EL No. 5259 E.D., AFECTADA ESTERCILIA GIL TORO DE PÉREZ, EL DESPACHO VEINTISÉIS ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO


CITA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR HERNÁN MONTENEGRO, A LOS TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL PROCESO, y que quieran hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de extinción del derecho de dominio que adelanta la Fiscalía 26 Especializada, bajo el radicado **5259 E.D.**, para que comparezcan a la Secretaria de ésta Unidad ubicada en la Diagonal 22 B No 52 – 01, Bloque F Piso 1 de Bogotá, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del término de fijación del presente **EDICTO**, a fin de ser notificados de la resolución de inicio de fecha 13 de diciembre de 2007; relacionado con el embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de los respectivos bienes objeto de éste trámite, y que se anuncia a continuación.



BIEN	PROPIETARIO	UBICACIÓN DEL BIEN
110-0009617	Estercilia Gil Toro de Pérez	Carrera 6 Calle 10 y 11 No. 10 – 16 Neira – Caldas
110-0009919		Carrera 5 Calle 10 y 11 No. 10 – 15 Neira - Caldas

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término antes mencionado el proceso continuará su curso representados por un Curador Ad – Litem, para los efectos del numeral 2° Artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificado por el Artículo 82 de la Ley 1453 de 2011 y acorde con el Artículo 108 del Código General del Proceso, se publica el presente EDICTO, por una sola vez, el día **VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2017**, en la página web de la Fiscalía General de la Nación de 6 am a 11 pm, significando que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación.



JORGE ENRIQUE PARDO ARDILA
Fiscal 26 Especializado